



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada de Acuerdo Marco para el "SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CAMPAÑA 2014 Y 2015", por un importe de 841.880,00.-€ IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806/2014, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas como suministradoras de los diferentes lotes según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificados de Registro de fechas 18 y 28 de agosto de 2014.

Visto el informe de fecha 27 de agosto de 2014, emitido por el Técnico de Salud Pública del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, sobre la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en los Protocolos que rigen las contrataciones derivadas de los diferentes lotes, en los que constan las siguientes tablas:

Criterios de Adjudicación. Lote 1

Empresas	Precio unitario 3,50 €	Horas de formación
GlaxoSmithKline, S.A	3,49	500
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	3,10	500
Novartis Vaccines and Diagnostics, S.L.	3,15	500

Puntuación Criterios de Adjudicación. Lote 1

Empresas	Precio unitario 80	Horas de formación 20	Puntuación Total
GlaxoSmithKline, S.A	71,06	20	91,06
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	80	20	100
Novartis Vaccines and Diagnostics, S.L.	78,73	20	98,73



Criterios de Adjudicación. Lote 2

Empresas	Precio unitario 4,30 €	Características de la vacuna	Horas de formación
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	4,30	-	0
Novartis Vaccines and Diagnostics, S.L.	4,28	Sí	0

Puntuación Criterios de Adjudicación. Lote 2

Empresas	Precio unitario 80	Características de la vacuna 5	Horas de formación 15	Puntuación Total
Sanofi Pasteur MSD, S.A.	0	-	0	0
Novartis Vaccines and Diagnostics, S.L.	80	5	0	85

Criterios de Adjudicación. Lote 3

Empresas	Precio unitario 4 €
Novartis Vaccines and Diagnostics, S.L.	4

Puntuación Criterios de Adjudicación. Lote 3

Empresas	Precio unitario 100	Puntuación Total
Novartis Vaccines and Diagnostics, S.L.	0	0

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Técnico competente, al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas, considera procedente la selección de la empresa SANOFI PASTEUR MSD, S.A. como adjudicataria del LOTE 1; la selección de la empresa NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L. como adjudicataria del LOTE 2, al haber obtenido la máxima puntuación cada una de ellas en los respectivos lotes adjudicados y la selección de la empresa NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L. como adjudicataria del LOTE 3 al ser la única empresa presentada a dicho lote y cumplir los requisitos técnicos requeridos.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.



Por todo ello, de conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 198.3 y 4 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación administrativa,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación derivada de Acuerdo Marco para el **SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRI PAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CAMPAÑA 2014 Y 2015**, por los importes que se indican a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV.: 33651660, según el siguiente desglose por lotes:

- **LOTE 1.- VACUNA Antigripal trivalente inactivada convencional no adyuvada**, a la empresa **SANOFI PASTEUR MSD, S.A.**, con C.I.F. A60051190 y domicilio social en Avda. del Partenón, 4-6, 2ª planta C.P.: 28042 – MADRID, por importe total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS** (644.800,00 euros), IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
200.000	3,10	620.000,00 €	24.800,00 €	644.800,00 €

Lo que supone una baja del 11,43% y una diferencia con respecto al precio de licitación de 83.200,00 euros, IVA incluido.

- **LOTE 2.- VACUNA Antigripal adyuvada o intradérmica**, a la empresa **NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L.**, con C.I.F. B58564808 y domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, 764 C.P.: 08013 – BARCELONA, por importe total de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS** (111.280,00 euros), IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
25.000	4,28	107.000,00 €	4.280,00 €	111.280,00 €

Lo que supone una baja del 0,47% y una diferencia con respecto al precio de licitación de 520,00 euros, IVA incluido.



- **LOTE 3.- VACUNA Antigripal de cultivo celular**, a la empresa **NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS, S.L.**, con C.I.F. B58564808 y domicilio social en Gran Vía de les Corts Catalanes, 764 C.P.: 08013 – BARCELONA, por importe total de **DOS MIL OCHENTA EUROS** (2.080,00 euros), IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
500	4,00	2.000,00 €	80,00 €	2.080,00 €

Lo que supone una baja del 0% respecto al precio de licitación.

SEGUNDO: Disponer el gasto que comporta la contratación derivada de Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA CAMPAÑA 2014 Y 2015, a favor de las empresas y por los precios totales, según la distribución de lotes que figuran en las tablas del apartado anterior, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806.

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: De acuerdo con el artículo 198.5 del TRLCSP, requerir a los contratistas a que procedan a la formalización de los contratos mediante la firma de los documentos administrativos que los constituyen, en un plazo no superior a 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución. Una vez formalizado el contrato, éste será título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4 del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de gripe estacional para la campaña 2014-2015 (BORM nº 138, 18-06-14).

SEXTO: Notificar la presente Orden a los adjudicatarios y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y ss de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, 24 de septiembre de 2014
LA CONSEJERA
Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.
Consejera